



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

N° de Oficio B00.02.08.02.02.4187/2017

Ciudad de México a

20 SFP 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO

REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR No. 1602, INTERIOR 1902 COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉX. **PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151, 161, 163, 165, 166, 167 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente: se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO BECERRO ENGORDA 16% MEDICADO CON CLORTETRACICLINA ****

AUTORIZACIÓN SAGARPA

FECHA DE EXPIRACIÓN

A-0544-823 ****

FORMA FÍSICA PELLET/ROLADO/HARINA

ENVASE SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Clortetraciclina, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por bovinos de engorda.

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilios en:

- Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco Km. 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

C.c.p.

Garpa - Senasica

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUP AUMAT A MENTE

LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DEL GADILLO ALVAREZEDIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento. IFICACIÓN PECUARIA MBGM/GCG*

F-6944

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. Tel. +52 (55) 59051000, ext. 53222 y 51597, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



dirección general de salud animal

20 SEP

FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 kg



BECERRO ENGORDA 16% Medicado con Clortetraciclina

Alimento balanceado medicado con Clortetraciclina para ganado bovino de engorda

AUTORIZACION SAGARPA A-0544-8235ARPA

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 16.0% MIN. **GRASA CRUDA** 2.0% MIN. FIBRA CRUDA 14.0% MAX. **HUMEDAD** 12.0% MAX. **CENIZAS** 18.0% MAX. E.L.N. 38.0%

INGREDIENTES:

Granos de cereales (maíz o sorgo o trigo), subproductos de cereales (salvado de trigo, salvado de maíz, pulido de arroz, cascarillas), pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), nitrógeno no proteico (máximo 2% urea), clortetraciclina 300 g/t.

INDICACIONES:

Alimento BECERRO ENGORDA 16% es un alimento medicado con clortetraciclina para el tratamiento de infecciones causadas por las bacterias. Gram (+) y Gram (-) que afectan a los bovinos productores de carne. Está diseñado, formulado y elaborado con ingredientes que cumplen nuestros estándares de calidad, adecuado para complementar la alimentación de ganado bovino de engorda, que principalmente se tiene en condiciones de pastoreo de forrajes de mala a regular calidad, alimentados con rastrojos, pajas y otros subproductos agrícolas y agroindustriales y/o complementados también con granos disponibles. Contiene clortetraciclina para el tratamiento de enfermedades como Pasteurelosis (fiebre de embarque), pododermatitis, septicemias, anaplasmosis y diarreas bacterianas y prevención de abscesos hepáticos. Para mayor información del uso de este producto, contactar a su distribuidor o al asesor pecuario de maltaCleyton®. Mantener en todo momento agua limpia y fresca para su ganado.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Dosis de 10 a 20 mg/kg de peso vivo; vía oral. Tratamiento de 7 – 10 días. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: No almacene el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. La administración conjunta con vitaminas y minerales durante un tiempo prolongado no se recomienda. Este alimento no debe suministrarse a bovinos productores de leche para consumo humano. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Evite el acceso a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

PERIODO DE RETIRO: Para sacrificio de bovinos destinados a consumo humano debe esperar 1 día posterior al último consumo del alimento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002